

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Condiciones para el ascenso en el Cuerpo de Buzos de la Armada.—Orden de 18 de septiembre de 1948 por la que se fijan las condiciones para el ascenso en el Cuerpo de Buzos de la Armada.—Página 1.234.

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

Nombramientos.—Orden de 17 de septiembre de 1948 por la que se nombran Mozos de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía a José Campos Rodríguez y Jaime Durán Castellá.—Página 1.234.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 8 de septiembre de 1948 por la que se señala los haberes pasivos que le corresponde percibir en la situación de "retirado" al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 1.234 y 1.235.

Pensiones.—Orden de 7 de septiembre de 1948 por la que se declara con derecho a pensión a los comprendidos en la relación que da principio con D. José Clement González y termina con D. Juan Casteleiro Teijeiro.—Páginas 1.235 y 1.236.

REQUISITORIAS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Condiciones para el ascenso en el Cuerpo de Buzos de la Armada.—Con el fin de determinar las condiciones a que se hace referencia en el segundo y tercer párrafos del artículo 6.º de la Ley de 27 de diciembre de 1947, que reorganiza el Cuerpo de Buzos, de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer lo siguiente:

Las condiciones a que se alude en el artículo 6.º de la referida Ley, además de las ya consignadas en la misma, serán:

a) Para ascender a Buzo primero, contar con cuatro años de antigüedad en el empleo de Buzo segundo, de los cuales, uno de ellos, como mínimo, embarcado en buque en tercera situación.

b) Para ascender a Buzo Mayor, contar con cuatro años de antigüedad en el empleo de Buzo primero, de los cuales uno de ellos, como mínimo, embarcado en buque en tercera situación.

Madrid, 18 de septiembre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor
de la Armada, y del Servicio de Personal.

Excmos. Sres.
Sres. ...

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

Nombramientos.—De conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía y como resultado del concurso convocado por Orden Ministerial de 2 de junio del corriente año (D. O. núm. 128), este Ministerio ha resuelto nombrar Mozos de Laboratorio del repetido Instituto Español de Oceanografía a José Campos Rodríguez y Jaime Durán Castellá, con destino en los Laboratorios de Vigo y Palma de Mallorca, respectivamente, y con el sueldo anual de *cuatro mil pesetas* (4.000), que percibirán con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 5.º, concepto 2.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 17 de septiembre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmo. Sr. Director General del Instituto Español
de Oceanografía.

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de “retirado”, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el Comandante de Intendencia D. Juan Manuel Orti García y termina con el Operario de la Maestranza D. Francisco Bautista Leandro.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1948.—El General Secretario, P. S.,: El Coronel Vicesecretario, Juan Álvarez de Sotomayor.

Ilmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Comandante de Intendencia, retirado, D. Juan Manuel Orti García: 1.087,50 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de diciembre de 1947.—Reside en Madrid.—(d).

Oficial tercero de Electricidad, retirado, D. Mariano Alvario García: 375,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de marzo de 1945.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 19 de febrero de 1945 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 45).

Mecánico Mayor, retirado, D. José Rosano Lopez: 1.087,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de julio de 1948.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 6 de abril de 1948 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 81).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Manuel Fernández Vjgo: 916,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de agosto de 1948.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 3 de junio de 1948 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 127).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Abelardo Pedreira Fernández: 750,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de diciembre de 1947. Reside en La Coruña.—(d).

Operario del C. A. S. T. A., retirado, Fernando Oliver Prat: 577,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de junio de 1948.—Reside en Barcelona.—Fecha de la Orden de retiro: 29 de abril de 1948 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 101).

Operario del C. A. S. T. A., retirado, D. Ginés Hernández Martínez: 585,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de enero de 1948.—Reside en Barcelona.—Fecha de la Orden de retiro: 23 de diciembre de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 290).

Agente segundo de Vigilancia de la Marina Civil, retirado, D. Ignacio Aizpurua Illaramendi: pesetas 225,00 mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el día 1 de enero de 1948.—Reside en San Sebastián.—Fecha de la Orden de retiro: 9 de diciembre de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 278).

Sargento de Infantería de Marina, retirado, don José Varela Iglesias: 350,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de julio de 1947.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 31 de mayo de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 121).

Sargento Fogonero, retirado, D. José Jiménez Maura: 337,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 25 de agosto de 1948.—Reside en Cádiz.—(d).

Cabo, retirado, Antonio Magallanes Benítez: 133,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de agosto de 1939.—Reside en Cartagena.

Capataz segundo de la Maestranza, retirado, Manuel Arteaga Gomá: 613,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de julio de 1948.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 11 de mayo de 1948 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 108).

Operario de la Maestranza, retirado, Pedro Camacho Zamora: 406,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de agosto de 1948.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 3 de junio de 1948 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 127).

Operario de la Maestranza, retirado, Francisco Bautista Leandro: 401,25 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cartagena.—(d).

OBSERVACIONES.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

Madrid, 8 de septiembre de 1948.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan Alvarez de Sotomayor*.

(Del D. O. del Ejército núm. 214, pág. 989.)

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con D. José Clement González y termina con D. Juan Casteleiro Teijeiro, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1948.—El General Secretario, P. A., el Coronel Vicesecretario, *Juan A. de Sotomayor*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Ley de 13 de diciembre de 1943 (B. O. núm. 350).

La Coruña.—Don José y doña María-Teresa Clement González, huérfanos del Cabo primero Juan Clement Heras: 2.001,85 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 7 de julio de 1940.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (21).

Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

La Coruña.—Don Juan Casteleiro Teijeiro, padre del Marinero Segundo Casteleiro Leal: 1.432,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en El Ferrol del Caudillo, La Coruña.—(1) y (29).

OBSERVACIONES.

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(21) Dicha pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley que se cita en la relación, y se regirá por las normas que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1942 (B. O. del Estado núm. 304), siéndole abonada a los interesados mientras conserven la aptitud legal. Cesando en el percibo de esta pensión: el varón, en 20 de enero de 1957, fecha en que cumple la mayoría de edad, y la hembra, el 13 de febrero de 1962, en que se da igual circunstancia, o antes si perdiesen dicha aptitud, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del presente señalamiento.

(29) Las percibirán en las mismas condiciones que en los anteriores señalamientos se les consignaba, pero a partir de la fecha que figura en la relación, que es la de la promulgación de la Ley que en la misma se cita, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del último señalamiento que se les hizo, que queda sin efecto en cuanto a su cuantía, subsistiendo los demás extremos.

Madrid, 7 de septiembre de 1948. — El General Secretario, P. A., el Coronel Vicesecretario, *Juan A. de Sotomayor*.

(Del D. O. del Ejército núm. 215, pág. 999).

REQUISITORIAS

José Celaya Sánchez, hijo de Daniel y de Nicolasa, natural de Guecho, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Algorta, de estado casado, profesión Marino mercante, de veinticinco años de edad, procesado en causa número 50 de 1944, estatura 1,500 metros; sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos grandes, nariz regular, boca grande, barba saliente, color sano, su frente despejada, señas particulares no tiene; sí sabe leer y escribir, procesado por deserción mercante al extranjero, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Cesáreo Arias Baltar, residente en el Cuartel de Instrucción, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito

de deserción se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Caso de ser habido, deberá darse cuenta por el medio más rápido al excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento.

Cartagena, 2 de septiembre de 1948.—El Juez instructor, *Cesáreo Arias Baltar*.

Manuel Carrascosa Segura, natural de Motril, provincia de Granada, de cuarenta y cinco años de edad, casado, hijo de José y de Carlota, cuyas señas personales se ignoran, ex Patrón de la embarcación denominada *Modelo*, folio 422 de Algeciras.

José Escudero Luque, natural de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, soltero, hijo de Francisco y de Araceli, cuyas señas personales se ignoran, ex tripulante de la embarcación denominada *El Modelo*, folio 422 de Algeciras, comparecerán ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de La Línea de la Concepción Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa D. Rufino Nieto y García de Villaexcusa, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Requisitoria, para responder a los cargos que les resulten en la causa número 15 de 1947, que se les instruye por supuesto delito de deserción mercante; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.

Dado en la Línea de la Concepción a los once días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez instructor, *Rufino Nieto y García de Villaexcusa*.

Francisco Servia Castro, de treinta y cinco años de edad, natural y vecino de Lousame, provincia de La Coruña, de profesión Marinero, tripulante del vapor *Cilurnun* y procesado en la causa número 912 de 1940 por el presunto delito de deserción de dicho buque en el puerto de San Nicolás (República Argentina), comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Noya (La Coruña) D. Emilio González Labairu, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo como se interesa, será declarado rebelde.

Encarezco a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Noya, 13 de septiembre de 1948.—El Juez instructor, *Emiliano González*.